



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/27/Rev.4
12 de diciembre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
11º período de sesiones
Ginebra, 8 a 26 de enero de 1996

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO TRAS EL EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS
CON ARREGLO AL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION

Nota del Secretario General

1. En su cuarto período de sesiones, el Comité de los Derechos del Niño, reconociendo la importancia de examinar periódicamente la aplicación de sus sugerencias y recomendaciones por los Estados Partes, pidió a la secretaría que incluyese en su nota sobre la situación de los informes presentados con arreglo al artículo 44 de la Convención que había examinado el Comité, una referencia a todos los casos en que el Comité hubiese sugerido medidas de seguimiento.
2. En el anexo al presente documento se incluye información sobre las medidas de seguimiento adoptadas por el Comité tras el examen de los informes iniciales al 30 de noviembre de 1995.

Anexo

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO TRAS EL EXAMEN DE LOS INFORMES INICIALES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
 EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1995

<u>Estado Parte</u>	<u>Signatura del informe inicial</u>	<u>Actas resumidas relativas al examen de los informes</u>	<u>Observaciones del Comité</u>	<u>Medidas de seguimiento solicitadas</u>	<u>Plazo</u>	<u>Información adicional</u>
Bolivia	CRC/C/3/Add.2	CRC/C/SR.52 a 54 (cuarto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.1	<u>Párrafo 13:</u> Compromiso de la delegación de enviar más información		
Canadá	CRC/C/11/Add.3	CRC/C/SR.214 a 217 (noveno período de sesiones)	CRC/C/15/Add.37	<u>Párrafo 18:</u> Información relativa a una posible revisión de las reservas del Estado Parte		
Colombia	CRC/C/8/Add.3	CRC/C/SR.113 a 115 (quinto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.15 (preliminares)	<u>Párrafo 1:</u> Respuestas por escrito a la lista de cuestiones e inquietudes formuladas en los párrafos 10 a 16	28 de febrero de 1994	Respuestas por escrito
Dinamarca	CRC/C/8/Add.8	CRC/C/SR.199 a 201 (octavo período de sesiones)	CRC/C/15/Add.33	<u>Párrafo 16:</u> Información relativa a la posibilidad de retirar reservas en la Convención		
El Salvador	CRC/C/3/Add.9	CRC/C/SR.85 a 87 (cuarto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.9	<u>Párrafo 14:</u> Información adicional sobre las preguntas y preocupaciones expresadas; presentación del documento básico	Diciembre de 1994	CRC/C/3/Add.28
Francia	CRC/C/3/Add.15	CRC/SR.139 a 141 (sexto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.20	<u>Párrafo 15:</u> Información sobre la aplicación de la legislación y las repercusiones de las medidas previstas		
				<u>Párrafo 25:</u> Información escrita adicional sobre nueva legislación y cómo puede afectar al goce de los derechos del niño	1º de octubre de 1994	Información por escrito
Indonesia	CRC/C/3/Add.10	CRC/C/SR.79 a 81 (cuarto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.7 (preliminares)	<u>Párrafo 28:</u> Envío de un ejemplar de los informes anuales a las asambleas parlamentarias		
				<u>Párrafo 19:</u> Información por escrito sobre las cuestiones e inquietudes señaladas en los párrafos 7 a 18 para que el Comité pueda formular sus observaciones finales en septiembre u octubre de 1994	Diciembre de 1993	CRC/C/3/Add.26
				<u>Párrafo 27:</u> Información adicional sobre la marcha de las reformas legislativas y su aplicación	Dentro de 2 años (para octubre de 1996)	

<u>Estado Parte</u>	<u>Signatura del informe inicial</u>	<u>Actas resumidas relativas al examen de los informes</u>	<u>Observaciones del Comité</u>	<u>Medidas de seguimiento solicitadas</u>	<u>Plazo</u>	<u>Información adicional</u>
Italia	CRC/C/8/Add.18	CRC/C/SR.235 a 238 (décimo período de sesiones)	CRC/C/15/Add.41	<u>Párrafo 22:</u> El Estado Parte transmitirá al Comité los informes anuales del Observatorio Nacional de los Problemas de Menores		
Pakistán	CRC/C/3/Add.13	CRC/C/SR.132 a 134	CRC/C/15/Add.18	<u>Párrafos 4 y 35:</u> Presentación de un informe sobre la aplicación de la Convención	Antes de fines de 1996	
Paraguay	CRC/C/3/Add.17	CRC/C/SR.167 y 168 (séptimo período de sesiones)	CRC/C/15/Add.27 (preliminares)	<u>Párrafo 2:</u> Informe adicional con información más completa y detallada en respuesta a la lista de preguntas y preocupaciones expresadas	Dentro de 1 año (para octubre de 1995)	
Perú	CRC/C/3/Add.7	CRC/C/SR.82 a 84 (cuarto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.8	<u>Párrafo 14:</u> Información sobre las medidas adoptadas en respuesta a las inquietudes expresadas y a las recomendaciones formuladas en las observaciones finales del Comité	Antes de fines de 1994	CRC/C/3/Add.24
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	CRC/C/11/Add.1	CRC/C/SR.204 a 206 (octavo período de sesiones)	CRC/C/15/Add.34	<u>Párrafo 41:</u> Información sobre la aplicación de la Convención en el territorio de Hong Kong	Para 1996	
Rwanda	CRC/C/8/Add.1	CRC/C/SR.97 y 98 (cuarto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.12 (preliminares)	<u>Párrafos 2 y 5:</u> Presentación de un nuevo informe inicial más completo	Septiembre/octubre de 1994	
Sri Lanka	CRC/C/8/Add.13	CRC/C/SR.228 a 230 (noveno período de sesiones)	CRC/C/15/Add.40	<u>Párrafo 44:</u> Información adicional sobre los efectos del conflicto armado en los niños, su participación en los combates y la forma en que tratan las autoridades a los niños prisioneros de guerra	Dentro de 2 años (para junio de 1997)	
Sudán	CRC/C/3/Add.3	CRC/C/SR.69 a 71 (tercer período de sesiones) y CRC/C/SR.89 y 90 (cuarto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.6 (preliminares) CRC/C/15/Add.10 (finales)	<u>Párrafo 1:</u> Información adicional sobre cuestiones de interés determinadas por el Comité CRC/C/15/Add.10 <u>Párrafo 27:</u> Disposición del Gobierno a mantener al Comité regularmente informado de los acontecimientos pertinentes	15 de mayo de 1993	CRC/C/3/Add.20
Viet Nam	CRC/C/3/Add.4	CRC/C/SR.59 a 61 (tercer período de sesiones)	CRC/C/15/Add.3	<u>Párrafo 10:</u> Información adicional sobre la administración de la justicia de menores	Junio de 1993	CRC/C/3/Add.21
